

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 67/2002.-

Visto: La solicitud de la **Iglesia de Dios Pentecostal M. J., Inc.**, en el sentido de que se le otorgue una ayuda económica para terminar la construcción de un templo.

Visto: El informe de la Comisión Relaciones entre el ADN y las Iglesias.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** a la Administración Municipal, a otorgarle una ayuda de RD\$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS) a la Comunidad de la **Iglesia de Dios Pentecostal M. J., Inc.**, del Sector de Sabana Perdida, para terminar la construcción del templo.

Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (2) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares Ortega
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional